



Resolución de Comisión Organizadora

No. 004-2026-CO-UNM

Lima, 19 de enero de 2026

Visto el acuerdo No. 6 adoptado en la sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8º de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1º de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2º establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220 Ley Universitaria;

Que el Artículo 4º de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29º de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música designando al doctor Wilder Santiago Braúl Gomero como Presidente de la Comisión Organizadora, al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla como Vicepresidente Académico y al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, refiere en el numeral 7.3 del artículo VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, la designación por la Comisión Organizadora, de quien haga las veces de Responsable de Escuela Profesional, con carácter de provisional, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música;

Que la octava disposición complementaria transitoria del Estatuto señala que, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, la Comisión Organizadora puede designar al responsable que haga las veces de director de Escuela Profesional, conforme a la normatividad vigente;

Que mediante acuerdo No. 6 adoptado en la sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2026, que da lugar al Acta de Sesión Ordinaria No. 003-2026-CO, en base al planteamiento de la vicepresidencia académica remitido mediante la Hoja Informativa N.º 001-2026-UNM/VPACO, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música ha considerado conveniente designar al profesor ordinario auxiliar Oscar Morris Jiménez Muñoz en calidad de Responsable de Escuela Profesional, que hará las veces de Director de Escuela Profesional, en adición a su labor docente; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley No. 30220 Ley Universitaria, la Ley No. 30597, la Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, así como la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU.



Resolución de Comisión Organizadora

No. 004-2026-CO-UNM

Página No. 2



SE RESUELVE:

1° DESIGNAR, de manera provisional, a partir del 20 de enero de 2026, al profesor ordinario auxiliar **Oscar Morris JIMÉNEZ MUÑOZ** en calidad de Responsable de Escuela Profesional, que hará las veces de Director de Escuela Profesional, en adición a su labor docente.

2° DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Universidad Nacional de Música.

Regístrese y comuníquese.



Dr. WILDER S. BRAUL GOMERO
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música